

Órgano de Primera Instancia  
Ref. Licencia de Clubes 2023

### Resolución OPI N° 019-22

#### Visto:

En relación con la información entregada por el club **COBRELOA** para dar cumplimiento con los requisitos establecidos en el Reglamento de Licencia de Clubes de la ANFP y al informe de evaluación remitido por la gerencia de Licencia de Clubes, el órgano de primera instancia (OPI) señala lo siguiente:

#### Observaciones:

**I.4 Disponibilidad de estadio:** El club deberá cumplir con estos requisitos antes del 31 de diciembre del 2022, en caso de NO presentar dichos documentos será sancionado con la retención del 10% de los derechos económicos hasta que se dé cumplimiento.

#### Resolución:

**Se APRUEBA** la licencia de clubes para el 2023 al club **COBRELOA**, la cual tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre del mismo año, debiendo renovarse anualmente con la nueva información y requisitos solicitados, de acuerdo con lo dispuesto en el reglamento ya mencionado.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

Santiago, 27 de octubre de 2022



Jorge Sahd  
Presidente



Orlando Chacra  
Vicepresidente



Jaime Bustamante  
Auditor



Ricardo Zurino  
Auditor